

BOLETIN OFICIAL

a sección

Concesiones, Licitaciones, Servicios Públicos y Contrataciones en General



AÑO CI - TOMO DXCVIII - Nº 201 CORDOBA, (R.A.), MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

> www.boletinoficialcba.gov.ar E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

LICITACIONES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica el llamado a Licitación Pública Nº 1/15 OBRA PÚBLICA (Ajuste Alzado) autorizado mediante Resolución A.G. Nº 2362/14.0bjeto: Contratar la desafectación del sistema de acondicionamiento de aire existente; provisión, instalación y puesta en marcha de nuevo sistema VRF, para el edificio sito en Av. Concepción Arenal 690, sede de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba Pcia. de Córdoba. Presupuesto oficial: PESOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$21.323.910-). Valor del Pliego: PESOS VEINTIDÓS MIL (\$22.000.-). Importe de la Garantía: PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$213.239,10). Consulta y adquisición del pliego: Hasta el día 30 de diciembre de 2014 inclusive, en el Departamento de Estudios y Proyectos, de la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, sita en la Avenida Pte. Roque Saenz Peña 1190, 5°. Piso, oficina 54, Capital Federal, o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, sita en Av. Concepción Arenal 690 1° piso, Pcia. de Córdoba, acreditando mediante el correspondiente recibo, el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera, sita en la calle Sarmiento 875/77. Capital Federal o en la Habilitación de la Cámara antes mencionada. En sitio web: www.pjn.gov.ar. Inspección al lugar de trabajo: Hasta el dia 5 de febrero inclusive, en el horario de 8.30 a 12.30 horas. Debiendo coordinar con la Intendencia del edificio, fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el funcionario designado por la autoridad, a efectos de cumplimentar dicho propósito. Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta 4(cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación. Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, oficina 80, de 7.30 a 13.30 hs, Capital Federal, a solicitud escrita de los interesados. Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web www.pjn.gov.ar Lugar, fecha y hora de la Apertura: Habilitación de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba. Av. Concepción Arenal 600 el día 13 de feb. De 2014 a las 10,00 hs.

15 días - 29862 - 10/12/2014 - \$ 9523,80.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámase a Licitación Pública Nº INM - 3497, para la ejecución de "Provisión e instalación de instalaciones fijas, mobiliario general, cristales y puerta de seguridad, silletería v varios" en el edificio sede de la sucursal MATTALDI (Cba). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 28/11/14 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Mattaldi (Cba) y en la Gerencia Zonal Río Cuarto (Cba). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar VALOR DEL PLIEGO: \$ 650.- COSTO ESTIMADO: \$ 507.898,65.- MAS IVA.

4 días - 30143 - 21/11/2014 - \$ 866,32.-

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámase a Licitación Pública Nº INM - 3501, para la Provisión de mobiliario, instalaciones fijas y silletería" en el edificio sede de la sucursal VILLA DOLORES (Cba). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 3/12/14 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Villa Dolores (Cba) y en la Gerencia Zonal Villa Carlos Paz (Cba). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina . www.bna.com.ar VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.- COSTO ESTIMADO: \$ 880.454,12.- MAS

4 días - 30145 - 21/11/2014 - \$ 776,88.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA YALIMENTOS

Compulsa Abreviada Presencial Nº 13 LLAMADO- SOLICITUD DE COTIZACIÓN

- Objeto: Adquisición de treinta mil kilos 30000 kilos de moha forrajera presentado en bolsas de 15 kg. (mínimo) c/u puestas en un solo destino en un radio no mayor de 200 km de la ciudad de Córdoba, donde el Ministerio indique, las que serán entregadas a productores ganaderos del arco noroeste.-
- Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta mil con 00/100 (\$240.000,00).-
- Organismo-Entidad: Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, con domicilio en calle 27 de Abril N° 172 Piso 4°, de la ciudad de Córdoba.
- Forma de Provisión: Los insumos deberán ser entregados en en un radio no mayor de 200 km de la ciudad de Córdoba, donde el Ministerio indique dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la emisión de la Orden de Compra.-
- Forma de pago: Cumplimentadas todas las exigencias de las condiciones de contratación, se liquidará la factura, dentro de los diez (10) días hábiles contra la presentación de Certificado Fiscal para contratar de la Provincia de Córdoba.
 - Forma de adjudicación: Renglón único; Criterio de selección: precio.
- Requisitos de presentación: los interesados deberán presentar la propuesta en sobre cerrado dirigido a la Dirección de Administración – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, "Compulsa Abreviada N° 13 Adquisición de treinta mil kilos de semillas de moha forrajera" Expediente: 0435-064567/2014 hasta el día martes 25 de noviembre de 2014, a las 14:00 hs.-
- Especificaciones técnicas:

Semilla de Moha (Setaria itálica), con destino a siembra (variedad Colorada o Carape) Cantidad: 30000 kilos. (Treinta mil)

Presentación: fraccionada en bolsas de 15 kilos (mínimo),

Lugar de entrega: puesta en un solo destino en un radio no mayor de 200 km de la ciudad de Córdoba, donde el Ministerio indique.

Fecha de apertura de sobres: martes 25 de noviembre de 2014, a las 14:00 hs Publicación en el portal web: El llamado a la presente compulsa abreviada se publicará en el portal de compras públicas de la Provincia de Córdoba (http://www.cba.gov.ar/licitaciones/) y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la normativa vigente.

3 días - 30383 - 20/11/2014 - s/c.-

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

Consultas a los e-mails:

www.boletinoficialcba.gov.ar boletinoficialcba@cba.gov.ar boletinoficialweb@cba.gov.ar Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074 Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO Nº 479/14

OBJETO. "IMPRESION DEL MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA DE ABOGACIA AÑO 2015 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNC" LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS. Área Económico Financiera -Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - Obispo Trejo 267 1er. piso, Córdoba e-mail: área_financiera @derecho.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 09 a 13 hs. VALOR DEL PLIEGO. Sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS. Área Económico Financiera. Obispo Treja 267, 1er.piso, Córdoba, en días hábiles de 09 a 13hs. hasta el día 20/11/14 a las 10 hs. APERTURA. Secretaría Administrativa de la Facultad Obispo Trejo 242 el 21/11/14 a las 10,15 hs.

N° 30419 - \$ 325,04.-

MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE

"2° LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS - ORDENANZA N° 2608/14".La Municipalidad de Capilla del Monte llama a Concurso de Precios para la adquisición de BOLSAS DE CEMENTO hasta un valor total de \$ 130.000.-Apertura de las propuestas: dia 25 de noviembre de 2014 a las 12 horas en el edificio municipal sito en calle Sarmiento 318 de Capilla del Monte.Cba, Presupuesto Oficial: \$ 130.000.- (pesos ciento treinta mil).- Valor del Pliego\$ 195,- (Pesos ciento noventa y cinco), EN VENTA EN CAJA MUNICIPAL.-"

2 días - 30420 - 19/11/2014 - \$ 382,20.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA Nº 4207 APERTURA: 18-12-14 HORA: 09.- OBJETO: "TENDIDO Y REORDENAMIENTO DE ALIMENTADORES Y DISTRIBUIDORES EN MEDIA TENSION (13,2 KV) Y CONST. DE S.E.A PARAGUAY EN SECTOR CENTRO DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA - CBA". CATEGORIA: PRIMERA ESPECIALIDAD: ELECTROM. SUBESPECIALIDAD: REDES BT Y MT PLAZO DE EJECUCION: 180 DIAS LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL:\$ 11.439.793,71. VALOR DEL PLIEGO: \$.11.439.- REPOSICION DE SELLADO: \$ 65.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 - 1 ° Piso - Córdoba.

5 días - 30411 - 25/11/2014 - \$ 1228,50.-

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGIA

"En la lic. pública N° 034/14 que el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología realizara con el objeto de la Adq. de Equipamiento para Programa de Reproducción Asistida .-expte. UNC 0047060/2014.-, la comisión aconsejó la adjudicación a los siguientes proveedores: MICROLAT SRL.. Renglones N°.:7-9.... Total \$358.000,00.-; INTERCIENCIA SA Renglones N°.:6-16. Total \$52.650,30.-; TECNOLOGIA EDUCATIVA SA Renglones N°.:10-17 Total \$22.169,00. INSTRUMENTALIA SA Renglon N°.:4 Total \$ 8.928,00.-; AIR LIQUIDE ARGENTINA SA Renglon N°: 5 Total \$ 39.196,08; BIOINGENIERIA DE DEHNER SRL Renglones N°.:1 -2-18........ Total \$91.610,00.-; LOBOV CIENTIFICA - LOVOV y CIA. SA Renglones N°.:19-20-21 Total \$3.600,00.-; INSER DE VIDELA JAVIER Renglon N°.:13 Total 99.950,00.- Total Preadjudicado: \$ 676.103,38.-"

N° 30394 - \$ 333,45

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS PROF DR PEDRO VELLA

Contratación Directa Nº 472/14 - Expte 0059265/2014

Objeto: Adquisición de Insumos para Especialidades Medicinales . Apertura: 28/11/14,11:00 Horas en el Dpto. Compras 1° piso Santa Rosa 1564 B° Alto Alberdi), Hospital Nacional de Clínicas. Retiro de Pliegos sin costo, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs. Tel/Fax: 0351 4337061. Mail: compras-hnc@fcm.unc.edu.ar

N° 30044 - \$ 108,94

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIRECCION REGIONAL CORDOBA

Licitación Pública N° 29/14. Expediente Nro. 1-255830-2014

OBJETO: Servicio de limpieza integral en el edificio que ocupa el Distrito Villa Dolores de la Dirección Regional Córdoba. LUGAR, DIA Y HORARIO DE CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: AFIP - DGI - DIRECCIÓN REGIONAL CÓRDOBA - Distrito Villa Dolores, sito en calle Belgrano N° 1100, de la ciudad de Villa Dolores Provincia de Córdoba, hasta el 05/12/2014, en días laborables de 09:00 a 16:00 hs. hasta el 05/12 a las 12:00 hs- T.E.: 03544-423234. E-mail: rabugauch @afip.gob.ar LUGAR, DIA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: AFIP - DGI - DIRECCION REGIONAL CORDOBA - Distrito Villa Dolores, sito en calle Belgrano N° 1100 de la ciudad de Villa Dolores ¬Prov. de Córdoba. Día 12/12/2014 - Hora: 12:00 hs.

2 días - 29694 - 19/11/2014 - \$ 447,72

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Compulsa Abreviada Nº 14/2014.

Adquisición de HARINA DE TRIGO 000 y HARINA DE TRIGO 0000, destinados a los talleres de Panadería de los distintos Establecimientos Penitenciarios, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para un (01) mes del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 02/12/2014. HORA: 09:00 MONTO: \$ 266.900,00. Lugar de consultas y ENTREGA DE PLIEGOS: SIN COSTO: en el Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457, de 8 a 18 hs. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 19 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas

3 días - 30324 - 20/11/2014 - s/c.

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

Compusa Abreviada

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, llama a participar bajo la modalidad de Compusa Abreviada para: "Adquisición de trescientos sesenta (360) paquetes que incluyan (traslado, estadía y alimento) con salidas desde Córdoba Capital e Interior, con destino al Valle de Paravachasca, provincia de Córdoba", los Pliegos de Bases y Condiciones, especificaciones técnicas y Anexos Particulares se podrán retirar por la oficina de Compras y Contrataciones de la Institución, calle Alvear 15, piso 5º, en el horario de 8:30 a 13:30 hs de lunes a viernes. Las ofertas serán receptadas hasta la fecha y hora de la apertura de las propuestas. Apertura de propuestas: día martes 25 de noviembre de 2014 a las 10:00 hs en el 5º piso de calle Alvear 15, Compras y Contrataciones. Presupuesto oficial: pesos cuatrocientos cuarenta y cinco mil (\$ 445.000) IVA incluido.

3 días - 30428 - 20/11/2014 - s/c.

Publicaciones Anteriores

OFICIALES

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0207/2014 - Córdoba, 09 JUN 2014 - VISTO, este expediente Nº (SF 7228001/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente DESAUX ARGENTINA S.A., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280742155, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 33-70989687-9, con domicilio en calle Tucuman Nº 320 P1 de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 08-04-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013 y Enero 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.-Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 400,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 el que dice: "A-Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.-APLICAR a la firma contribuyente DESAUX ARGENTINA S.A., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280742155, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 33-70989687-9, una multa de PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 400,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el

art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Lev 6006 t.o.2012 decreto 574 v Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., que asciende a la suma de PESOS SIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 7,00) y sellado postal - Art. 53 de la Lev de Procedimiento Administrativo Nº 6658 v modif.. el que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES CON 74/100 CENTAVOS (\$ 43,74), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R. G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - 29901 - 21/11/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, en el marco del Sumario Administrativo Nº 1010459 ha dictado la siguiente RESUELVE: Articulo 1º: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR CESANTIA del Ayudante de Cuarta Carlos Darío Cabral, D.N.I Nº 25.698.848, por la comisión de la falta disciplinaria de naturaleza gravísima prevista en el artículo 10, inciso 2 del Decreto Nº 25/76; y por la infracción disciplinaria derivada del incumplimiento al deber esencial que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el artículo 12, inciso 4 de la ley Nº 8231. Artículo 2º: COMUNÍQUESE a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotaran, Presidente; Dra. Silvana Páez, Vocal.

5 días - 29893 - 21/11/2014 - s/c

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0395/2014 - Córdoba, 07 AGO 2014 - VISTO, este expediente Nº (SF 7426163/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente LIMPMAC SRL, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el № 280511587, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 33-71196677-9, con domicilio en calle San Juan № 710-Piso 3-Ofic.A de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 13-06-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP) Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Noviembre y Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013 y Enero a Marzo 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aguí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$6.800,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 el que dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif. - Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente LIMPMAC SRL, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280511587, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 33-71196677-9, una multa de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 6.800,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., que asciende a la suma de PESOS SIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 7,00) y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES CON 74/100 CENTAVOS (\$ 43,74),

conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.-ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R. G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - 29902 - 21/11/2014 - s/c

MINISTERIO DE JUSTICIA UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 30 de octubre de 2014. Atento a lo dispuesto en Resolución Interna Nº 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa supra mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Area. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 05 de noviembre de 2014.-

ANEXO I - ESTUDIO DE TITULOS

_		TODIO DE TI		
N*	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
	BORRINI MARCO ESTEBAN	0535-089184/2008	26,862,365	GRAL SAN MARTIN
352	BAIGORRIA CARMÉN LIDIA	0535-097573/2010	12613787	SANTA MARIA
353	BESSO EDUARDO	0535-025504/2005	6474775	SANTA MARÍA
354	BRITO GUSTAVO ANTONIO	0535-024592/2005	22852104	CALAMUCHITA
355	BUSTOS WALTER FABIAN	0535-025367/2005	21408091	PUNILLA
356	BUSTOS RAMON OSCAR	0535-084052/2007	6592015	CALAMUCHITA
357	BUSTAMANTE LORENA SILVANA	0535-081798/2007	28969244	COLÓN
358	BIANCHETTI MARÍA LUZ	0535-0096123/2010	4796300	CALAMUCHITA
359	BERTORELLO VITALINO ERNESTO	0535-005049/2004	6438832	SAN JUSTO
360	BRICCA EDGAR LEANDRO JOSÉ	0535-008712/2005	22683490	CALAMUCHITA
361	BERTELLI JUAN MANUEL FACUNDO	0535-007563/2005	12520720	PUNILLA
362	ARAGUAS MAURO ABEL	0535-074237/2006	24291820	COLÓN
363	ARGUELLO OMAR OSCAR	0535-074234/2006	20604784	COLÓN
	ARCE CARLOS ALBERTO	0535-097685/2010	12489126	GRAL SAN MARTIN
	ARRASCAETA JOSÉ ANTONIO	0535-023803/2005	25045421	COLÓN
	ARGUELLO MONICA MARCELA	0535-023154/2005	23488965	COLÓN
	ARAOZ LEANDRA MILBIA	0535-023315/2005	33492539	CRUZ DEL EJE
	ALVAREZ PEDRO OMAR	0535-026331/2006	14408737	PUNILLA
	ANDERSON LIDIA	0535-008350/2005	260,195	PUNILLA
	AAB EDUARDO ENRIQUE	0535-089372/2008	14330742	PUNILLA
	ALVAREZ MARÍA ELENA	0535-076952/2006	11301294	RÍO SECO
-	OZAN MARÍA LIDIA	0535-099096/2010	4619189	CRUZ DEL EJE
	GALVÁN PATRICIA ALEJANDRA	0535-099241/2010	23217800	COLÓN
	VARAS TERESITA DEL VALLE	0535-094936/2009	20851450	COLÓN
	BERTON MARIA ROSA	0535-073512/2006	5203827	SANTA MARÍA
	ESPAÑON ADRIAN G	0535-073331/2006	20345366	COLÓN
	LUCIO CARLOS ALBERTO	0535-098426/2010	7991127	CRUZ DEL EJE
	BONANNO JORGE FELIPE	0535-025209/2005	11416191	GRAL SAN MARTÍN
	GALVAN ERCILA	0535-101008/2011	12146849	COLÓN
	IRIARTE ZUNILDA MARTINA	0535-094925/2009	6514068	UNIÓN
	CARLOS MARY INES	0535-004679/2004	20447162	COLÓN
	BELLO NICOLAS	0535-006357/2004	8410838	PUNILLA
	BUSTAMANTE RAMON ALBERTO	0535-026716/2006	20671200	ISCHILIN
	BRACAMONTE JESUS HUGO	0535-076502/2006	6391864	COLÓN
	BRUNO EDUARDO LORENZO	0535-076302/2005		GRAL SAN MARTÍN
	BONANO DANIEL ALBERTO	0535-025157/2005	11099641 14511590	GRALSAN MARTIN
	BIRRIEL PABLO FERNANDO	0535-025157/2005	92371407	SAN ALBERTO
	BRACCO GRACIELA SOFIA ACOSTA MIGUEL ANGEL	0535-090842/2008 0535-026156/2005	4972136 13622867	SANTA MARÍA SAN ALBERTO
		The second secon		The state of the s
	BOCARDO HECTOR ROLANDO	0535-026035/2005	11138596	GRAL SAN MARTÍN GRAL SAN MARTÍN
	BONANNO JORGE FELIPE	0535-009822/2005	11416191	
	BOSCO ROSANA AIDEE	0535-008996/2005	17401721	GRAL SAN MARTÍN
	BIANCIOTTO SERGIO JOSÉ	0535-024845/2005	12430535	GRAL SAN MARTÍN
	BERNAHOLA FRANCISCO RAMÓN	0535-072802/2006	5533423	SAN ALBERTO
	BAEZ AGUSTÍN ALBERTO	0535-024205/2005	8307873	GRAL SAN MARTÍN
	BALASTEGUI LOURDES ANGELICA	0535-074612/2006	30309547	SANTA MARÍA
	BERTONE ELDA SANDRA	0535-075115/2006	20084437	YSANTA MARÍA
	BAHAMONDE IGOR	0535-079802/2007	12092754	SANTA MARÍA
	BENEGAS ROGELIO EDUARDO	0535-076030/2006	16072751	SAN ALBERTO
400	BRARDA NELSON MIGUEL	0535-004345/2004	6601438	SOBREMONTE



ANEXO I

Ν°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
401	Perez Gladys Noemi	0535-078050/2006	14535304	Punitla
_	Pereyra Jose Daniel	0535-078051/2006	16717532	Punilla
	Cortez Marcela Alejandra	0535-078052/2006	17989285	Punilla
	Guzman Miguela Amalia	0535-078052/2006	LC6171847	Punila
	Fraga Maria Gabriela	0535-078057/2006	22708397	Calamuchita
	Bause Carlos Nicolas	0535-078058/2006	27876920	Calamuchita
	Aragon Toribio	0535-078059/2006	25745050	Calamuchita
	Pericas Carlos Jose	0535-078063/2006	5528479	Rio Cuarto
_	Medinas Lucia Celeste	0535-078064/2006	30329829	Santa Maria
_	Cesionario- De Souza Silvia Cleberson	0535-078064/2006	94759053	Santa Maria
_	Morales Ramon Enrique	0535-078065/2006	16156957	Rio Seco
_	Barrera Olga Veronica	0535-078066/2006	24558290	Punilla
			26279594	Marcos Juarez
	Sauri Pablo Hugo Garzon Elsa del Valle	0535-078068/2006		
-	***************************************	0535-078069/2006	F0604761	Colon
	Vallejos Miguel Angel	0535-078071/2006	LE6433431	Rio Segundo
_	Aramburo Zunida Mabel	0535-078072/2006	11142585	Colon
_	Bayonas Maria Alejandra	0535-078074/2006	16904551	Colon
	Carlomagno Floduardo Pascual .	0535-078077/2006	LE5972212	Punilla
-	Palen Norberto Omar	0535-078081/2006	6140773	Rio Seco
_	Garzon Elsa del Valle	0535-078083/2006	F0604761	Colon
_	Garzon Elsa del Valle	0535-078084/2006	F0604761	Colon
_	Frontera Jose Tomas	0535-078086/2006	16371728	Punila
420	Cesionario- Pacha Leonardo Denis	0535-078086/2006	8652043	Punitla
422	Echenique Enrique Roberto	0535-078087/2006	6433897	Punilla
423	Herrera Adriana Irene	0535-078088/2006	16159499	Punilla
424	Vasquez Millan Maria Victoria	0535-078093/2006	28316644	Punilla
425	Arias Juan Manuel	0535-078097/2006	M6438758	Santa Maria
426	Dominguez Viviana Emilce	0535-078098/2006	24857350	Santa Maria
	Rivero Vivas Lorenza Elinda	0535-078099/2006	F3636601	Colon
428	Ellena Maria Isabel	0535-078002/2006	16632790	Colon
429	Pereyra Marta Beatriz	0535-078003/2006	10745350	San Alberto
	Zambrano Ramon Raul Daniel	0535-078009/2006	13822185	Santa Maria
_	Lobos Ricardo Alberto	0535-078011/2006	27898752	Santa Maria
_	Martinez Miguel Alejandro	0535-078012/2006	22773440	Santa Maria
_	Martinez Miguel Alejandro	0535-078013/2006	22773440	Santa Maria
_	Martinez Miguel Alejandro	0535-078014/2006	22773440	Santa Maria
_	Pereyra Juan Jose	0535-078006/2006	LE7378912	Tulumba
_	Lujan Juan Carlos	0535-078018/2006	11972739	Santa Maria
_	Martinez Antonio Ignacio	0535-078019/2006	24173114	Santa Maria
_	Gimenez Carmen Beatriz	0535-078022/2006	27225134	Calamuchita
_	Gimenez Carmen Beatriz	0535-078023/2006	27225134	Calamuchita
	Novoa Maria Marta	0535-078025/2006	16222618	Punilla
_				
_	Pacheco Fernandez Nicolas	0535-078027/2006	23959794	San Javier
	Onzaga Walter Martin	0535-078029/2006	20961854	Punila
_	Pandolfi Cenizo Julieta	0535-078031/2006	92906682	Punilla
_	Bocca Maria Leticia	0535-078031/2006	20130017	Punilla Ponto Maria
_	Caponigro Alejandra Rosario	0535-078033/2006	16840099	Santa Maria
_	Miranda Ana Elida	0535-078035/2006	LC2480742	Calamuchita
_	Stropa Hector Alberto	0535-078038/2006	LE5270147/	Rio Cuarto
447	Escudero Alfredo Andres	0535-078039/2006	12767707	RjerQuarto
448	Mayda Irma Beatriz	0535-078043/2006	11189975	¢alamuchita
449	Mayda Irma Beatriz	0535-078044/2006	11189975	Calamuchita
450	Caballero Emmanuel Sergio	0535-078663/2007	32313809	Santa Maria
_	Gonzalez Franco Ezequiel	0535-078664/2007		Punilà.

NORBERTO ALABSE CAMPANA PAGSIJPEN TE Virida Sentro par el Sentro de printo Knickei de Loda y Descha harres

ANEXO I

ANEXO I				
N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENT
452	Carballo Ines Leonarda	0535-078048/2006	F1386453	Colon
452	Carballo Argentina Leonor	0535-078048/2006	F3490988	Colon
_	Rivero Vivas Lorenza Elinda	0535-078100/2006	F3636601	Colon
	Diez Mori Daniel Norberto	0535-078100/2006	13509190	Colon
_	Rivero Vivas Lorenza Elínda	0535-078101/2006	F3636601	Colon
	Diez Mori Daniel Norberto	0535-078101/2006	13509190	Colon
	Rivero Vivas Lorenza Elinda .	0535-078102/2006	F3636601	Colon
	Diez Mori Daniel Norberto	0535-078102/2006	13509190	Colon
-	Rivero Vivas Lorenza Elínda	0535-078105/2006	F3636601	Colon
	Diez Mori Daniel Norberto	0535-078105/2006	13509190	Colon
_	Diez Mori Daniel Norberto	0535-078106/2006	13509190	Colon
_	Tapia Angel Nicolas	0535-078107/2006	10055179	Colon
_	Sosa Maria Lidia	0535-078109/2006	LC6687640	Cruz del Eje
_	Suarez Gabriela Ruth	0535-078119/2006	20268559	Santa Maria
_		0535-078121/2006	20834804	Cruz del Eje
_	Nieto Angel Vicente		17338390	Santa Maria
	Braghette Gustavo Mario	0535-078122/2006		
_	Nieto Angel Vicente	0535-078125/2006	20834804	Cruz del Eje
	Sosa Maria Lidia	0535-078131/2006	LC6687640	Cruz del Eje
_	Maldonado Pablo Gualberto	0535-078133/2006	3082225	Cruz del Eje
_	Maldonado Nazareno Ramon	0535-078134/2006	7692105	Cruz del Eje
_	Tello Eva Esther	0535-078136/2006	F5462178	Cruz del Eje
_	Romero Felipe Jose	0535-078138/2006	12763718	Cruz del Eje
	Andrada Basilio Pablo	-0535-078139/2006	6711936	Cruz del Eje
_	Rubio Raul Gilberto .	0535-078142/2006	10059797	Calamuchita
471	Gamboa Roberto Oscar	0535-078143/2006	17555129	San Martin
472	Loyola Abel Fernando	0535-078146/2006	16285815	Santa Maria
472	Figueroa Maria del Valle	0535-078146/2006	17946304	Santa Maria
473	Lima Adriana Monica	0535-078148/2006	16400598	Punilla
474	Lescano Paola Guadalupe	0535-078150/2006	24473182	Santa Maria
475	Turco Yanina Belen	0535-078151/2006	27336843	Colon
476	Turco Yanina Belen	0535-078152/2006	27336843	Colon
477	Turco Yanina Belen	0535-078153/2006	27336843	Colon
478	Flores Silvia Alejandra	0535-078156/2006	25357402	Cruz del Eje
_	Salinas Eugenia Isaura	0535-078157/2006	22793868	San Alberto
	Salinas Paula Ximena	0535-078157/2006	22036147	San Alberto
_	Salinas Paula Ximena	0535-078161/2006	22036147	San Alberto
_	Salinas Paula Ximena	0535-078162/2006	22036147	San Alberto
$\overline{}$	Salinas Paula Ximena	0535-078163/2006	22036147	San Alberto
	Salinas Paula Ximena	0535-078164/2006	22036147	San Alberto
_	Heredia Etel Antonia	0535-078165/2006	LC6025526	San Alberto
	Valles Jose Sergio	0535-078166/2006	17116311	San Alberto
_	Valles Jose Sergio	0535-078167/2006	17116311	San Alberto
_	Valles Jose Sergio	0535-078168/2006		San Alberto
_	Peralta Ivana Gabriela	0535-078170/2006	23460293	Colon
_	Pellegrini Luis Alejandro	· 0535-078171/2006	11432347	Santa Maria
_	Martinez Leonardo Antonio	0535-078172/2006	18254475	Punilla
_		0535-078177/2006	LC3004382	Gral San Martin
_	Trucco Maria Esther			Colon \
_	Cordoba Pedro Martiniano	0535-078181/2006		
_	Campo Ramon Hipolito	0535-078184/2006		Santa Maria
_	Cuello Miguel Angel	0535-078185/2006		Punilla /
_	Pereyra Sergio Nicolas	0535-078186/2006	26514253	Punilla /
_	Monje Graciela del Valle	0535-078189/2006	13371063	Colon !
	Lujan Sergio Daniel	0535-078190/2006		Colon
499	Marrella Silvana Laura	0535-078191/2006	17588946	Santa Maria
_	Gallardo Juan Ernesto	0535-078193/2006	23549428	Colon \

5

ANEXO I					
N٥	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMEN	
501	Tascon Marcelo Mario	0535-078198/2006	21062205	Santa Maria	
	Tascon Marcelo Mario	0535-078199/2006	21062205	Santa Maria	
503	Tascon Marcelo Mario	0535-078200/2006	21062205	Santa Maria	
504	Aspitia Rafael Pilar	0535-078217/2006	M7956113	Colon	
505	Aspitia Rafael Pilar	0535-078218/2006	M7956113	Colon	
	Aspitia Rafael Pilar	0535-078219/2006	M7956113	Colon	
	Pallecchia Carlos Roberto Rodrigo	0535-078220/2006	29822707	Punilla	
	Sangani Noelia Soledad	0535-078233/2006	32683087	Colon	
	Reyes Hugo Javier	0535-078242/2006	26156570	Cruz del Eje	
_	Cerda Milton Nadir	0535-078243/2006	33492550	Cruz del Eje	
			24196368	Santa Maria	
	Dominguez Mariela Cristina	0535-078246/2006			
	Rudel Maria Victoria	0535-078251/2006	27296153	Santa Maria	
	Aguirre Ana Maria	0535-078253/2006	17833157	San Alberto	
	Aguirre Ana Maria	0535-078254/2006	17833157	San Alberto	
514	Gonzalez Graciela Leonor	0535-078257/2006	10239992	Punila	
515	Brito Hugo Lorenzo	0535-078259/2006	8292998	Santa Maria	
5151	Martinez Maria Victoria	0535-078259/2006	12482266	Santa Maria	
516	Olivares Luis Miguel	0535-078260/2006	6562327	Punilla	
517	Zaradnik Gardiol Ivana Elizabeth	0535-078261/2006	22700570	Punilla	
	Castaño Marcelo Oscar	0535-078262/2006	16067955	Punilla	
_	Bermolen Diego Carlos	0535-078263/2006	20009779	Punilla	
	Soto Felisa Maria	0535-078263/2006	10809997	Punilla	
		0535-078263/2006	4431130	Punila	
	Bermolen Carlos Alberto				
	Ceballos Mario Sebastian	0535-078268/2006	18488152	Punilla	
	Tamargo Luis Alberto	0535-078269/2006	23466589	Punilla	
	Martin Ariel	0535-078272/2006	6005032	Punilla	
523	Sponton Gregorio Lucio	0535-078275/2006	18409545	Colon	
524	Vidal Luciano	0535-078276/2006	29512321	Punilla	
524	Beltramo Noemi Lucia	0535-078277/2006	11819434	Punilla	
524	Pavon Walter Daniel	0535-078280/2006	14253330	Calamuchita	
	Pavon Walter Daniel	0535-078281/2006	14253330	Calamuchita	
	Garciarena Angel Alberto	0535-078282/2006	12023511	Colon	
_	Torres Maria Clara	0535-078283/2006	F2308522	Calamuchita	
	Bono Hugo Daniel	0535-078284/2006	12248696	Colon	
_	Fuentes Maria del Carmen	0535-078285/2006	LC5434490	Calamuchita	
-					
	Fuentes Maria del Carmen	0535-078286/2006	LC5434490	Calamuchita	
_	Fuentes Maria del Carmen	0535-078287/2006	LC5434490	Calamuchita	
	Arce Nestor Jose	0535-078288/2006	20711730	Rio Primero	
	Gudiño Luis Alberto	0535-078289/2006	LE7378418	Rio Primero	
534	Maschietto Horacio Alberto	0535-078290/2006	LE7973494	Colon	
535	Maschietto Horacio Alberto	0535-078291/2006	LE7973494	Colon	
536	Maschietto Horacio Alberto	0535-078292/2006	LE7973494	Colon	
537	Mendoza Walter Oscar	0535-078293/2006	23276696	San Alberto	
_	Bonannata Mario	0535-078294/2006	LE7843359	Cruz del Eje	
_	Mendoza Walter Oscar	0535-078295/2006	23276696	San Alberto	
	Mendoza Walter Oscar	0535-078296/2006	23276696	San Alberto	
_	Mendoza Walter Oscar	0535-078297/2006	23276696	San Alberto	
				Gral San Martin	
	Martinez Raul Marcelo	0535-078641/2007	16575081		
	Barrera Alejandro	0535-078651/2007	LE8308584	Ischiliq	
	Herrera Aldo Sergio	0535-078655/2007	17111075		
545	Montoya Luis Enrique	0535-078654/2007	10597430		
546	Ponce Mario Nicolas	0535-078629/2007	17573460	Punila \	
_	Peralta Graciela de las Mercedes	0535-078659/2007	11092996	Santa Maria	
_	Heredia Adriana Noemi	0535-078661/2007		Santa Maria /	
_	Vidal Maria Angelica	0535-078514/2007		Colon A V	
10.0			- www.uniuu	CONTROL II III	

,,		ш.	л	
NO	(A)	Ŷ,	HOM	RANA
Bid	PRES	IDE ISSN	NTE gneto	de Thiês
M	nisterie de lura	iny le	echos No	rate.

B30	ADELLIDO NOMBORO	MI EVDEDIENTE	DAII	DEDADTAMENT
N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENT
	Gimenez Carlos Alejandro	0535-078299/2006	12994236	Punilla
	Podion Mario Jose	0535-078351/2007	M7973154	
	Podion Mario Jose	-0535-078355/2007	M7973154	Colon
	Podion Mario Jose	0535-078358/2007	M7973154	
	Podion Mario Jose	0535-078359/2007	M7973154	
	Goya Llirod Luis Adolfo	0535-078361/2007	13681827	Santa Maria
	Sanchez Natalia Lorena	0535-078362/2007		Punilla
	Gutierrez Pura Escolastica	0535-078364/2007	11624104	San Javier
	Romero Valentin Antonio	0535-078366/2007	M6691127	San Alberto
	Romero Valentin Antonio	0535-078367/2007	M6691127	San Alberto
	Rosa Ana Maria	0535-078369/2007	F6036696	Colon
	Ochoa Maria Ester	0535-078372/2007	13823329	Punilla
	Fulgenzi Miriam Marcela	0535-078640/2007		Gral San Martin
	Martinez Monica Beatriz	0535-078377/2007		Colon
	Gallegos Horacio Adrian	0535-078383/2007	14920951	Calamuchita
	Vazquez Lady Nely	0535-078386/2007	92372380	Punilla
567	Maschietto Horacio Alberto	0535-078389/2007	LE7973494	Colon
568	Coll Miguel Angel	0535-078392/2007	M7799768	Colon
569	Lopez Lorena Alejandra .	0535-078394/2007	28112847	Santa Maria
70	Maschietto Horacio Alberto	0535-078396/2007	LE7973494	Colon
71	Maschietto Horacio Alberto	0535-078397/2007	LE7973494	Colon
72	Maschietto Horacio Alberto	0535-078398/2007	LE7973494	Colon
73	Maschietto Horacio Alberto	0535-078399/2007	LE7973494	Colon
574	Maschietto Horacio Alberto	0535-078301/2006	LE7973494	Colon
575	Andrada Omar Fabian	0535-078302/2006	16936915	Punilla
	Polcan Mario	0535-078305/2006		Calamuchita
	Polcan Mario	0535-078306/2006	11575740	Calamuchita
	Polcan Mario	0535-078307/2006		Calamuchita
	Polcan Mario	0535-078308/2006	11575740	Calamuchita
	Pierotto Eugenio Diego Javier	0535-078309/2006	24889933	Colon
	Robledo Luis Roberto	0535-078310/2006	6439080	Punilla
_	Stipancic Marina Magali	0535-078313/2006	27894867	Punilla
	Alvarez Maria Alejandra	0535-078631/2007		Colon
	Rivarola Jose Luis	0535-078319/2007	23940515	Punilla
	Casini Carlos German	0535-078324/2007		Santa Maria
		0535-078632/2007	28427347	Colon
	Bustos Horacio David	34336 35 444577777		
	Arrieta Nancy Roxana	0535-078633/2007		Colon
	Nadra Maria Fernanda	0535-078329/2007	22562864	Colon
	Tracchia Omar Nestor	0535-078331/2007		Calamuchita
	Lopez Carlos Edmundo	0535-078332/2007	11912444	Calamuchita
_	Pratto Elizabeth	0535-078333/2007	11051182	Punilla Cool Soo Modio
	La Furcada Patricia Susana	0535-078634/2007		Gral San Martin
	Almeira Yolanda del Valle	0535-078337/2007	11145513	Punilla \
	Curone Mirta Marcela	0535-078341/2007		Colon' \
_	Alvarez Maria Fernanda	0535-078342/2007	28980596	Rio Primero
-	Zambrano Silvia Claudia	0535-078347/2007		Colon
_	Maschietto Horacio Alberto	0535-078400/2007	LE7973494	_
	Comet Salomon	0535-078401/2007	M2789772	Punillà / \
599	Martinez Natividad Guadalupe	0535-078402/2007	13154599	Colon \ \
300	Maschietto Horacio Alberto	0535-078403/2007	LE7973494	Colon \ \

ANEXO I				
N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENT
601	Mayda Irma Beatriz	0535-078045/2006	11189975	Calamuchita
602	Cuello Susana del Valle	0535-078409/2007	14784995	Santa Maria
603	Suarez Norma Beatriz	0535-078414/2007	12493624	Punilla
604	West Sandra Mariel	0535-078415/2007	20622244	Colon
605	Pseftelits Aspacia	0535-078417/2007	93124786	Punilla
606	Villavicencio Patricia Mercedes	0535-078418/2007	28182781	Punilla
607	Leguiza Hector Rosario	0535-078427/2007	17928750	Cruz del Eje
608	Benitez Heman Daniel	0535-078430/2007	27280937	Cruz del Eje
6091	Herrera Aldo Heriberto	0535-078431/2007	LE6695987	Cruz del Eje
6091	Herrera Angel Amado	0535-078431/2007	8652615	Cruz del Eje
610	Trinchero Alejandra Paola	0535-078445/2007	27468551	Punilla
	Gherardi Alfredo Mario	0535-078446/2007	5924872	Punilla
612	Caminos Norma Gladys	0535-078448/2007	13947920	Colon
	Molina Desidero Juan	0535-078450/2007	13454928	Cruz del Eje
	Martearena Ana Maria	0535-078452/2007	17448805	Punilla
_	Araoz Hugo Rafael	0535-078453/2007	11405515	Cruz del Eje
	Campos Julio Cesar	0535-078454/2007	31242577	Cruz del Eje
	Loyola Marcos Francisco	0535-078456/2007	M6664216	Cruz del Eje
	Ferreyra Victor Hugo	0535-078457/2007	25325987	Cruz del Eje
	Arias German Gonzalo	0535-078458/2007	29473107	Colon
	Altamirano Carlos Fabian	0535-078459/2007	20081083	Punilla
621	Altamirano Carlos Fabian	0535-078460/2007	20081083	Punilla
	Altamirano Carlos Fabian	0535-078461/2007	20081083	Punilla
	Hamilton Rolando Jorge	0535-078463/2007	17599018	Colon
	Moreno Jaquelina del Valle	0535-078470/2007	28967019	Cruz del Eje
	Avalo Jose Ramon	0535-078480/2007	29968173	Colon
	Torres Julio Cesar	0535-078481/2007	12316201	Santa Maria
	Torres Julio Cesar	0535-078482/2007	12316201	Santa Maria
	Farias Sara Isabel	0535-078489/2007	16655593	Gral Roca
		0535-078493/2007	M8439030	Gral San Martin
	Gili Hugo Omar			Tercero Arriba
	Wolyniec Jorge Ariel Basilio	0535-078494/2007	20439904	Calamuchita
	Centeno Manuel Julian	0535-078498/2007	LE6592033	
	Villasboa Rita	0535-078550/2007	11041637	Punilla
	Viano Guillermo Ramon	0535-078552/2007		Rio Segundo
+ +	Bustos Jose Martin	0535-078553/2007	M6502975	Calamuchita
	Gallardo Monica Lorena	0535-078554/2007		Colon
	Pertile Biolanda del Urden	0535-078573/2007		Calamuchita
-	Allende Juan Carlos	0535-078666/2007		Colon
	Nieto Angela	0535-078667/2007	10522398	Colon
	Clavero Jose Luis	0535-078671/2007	26125327	San Alberto
	Clavero Jose Luis	0535-078672/2007	26125327	San Alberto
	Mura de Santos Sonia Viviana	0535-078676/2007	12948762	Calamuchita
	Santos Sonia Viviana	0535-078677/2007	12948762	Calamuchita
	Santos Sonia Viviana	0535-078678/2007	12948762	Tercero Arriba
_	Santos Sonia Viviana	0535-078679/2007	12948762	Calamuchita
645	Santos Sonia Viviana	0535-078680/2007	12948762	Tercero Arriba
646	Santos Sonia Viviana	0535-078681/2007	12948762	Calamuchita
647	Santos Sonia Viviana	0535-078682/2007	12948762	Tercello Arriba
648	Bustos Alfredo Alberto	0535-078684/2007	LE8498210	Punila (
649	Bustos Alfredo Alberto	0535-078685/2007	LE8498210	Punila\ \
-	Bustos Alejandra Veronica	0535-078687/2007	22516401	Runilla \ \ \

NORBERTO A SOSA CAMPAI PRESIDENTE Unidad Gradura plante Santamento de Tal Maristro de Loscaly Greatos humanos

_		ANEXO I		
N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
651	Bruni Oscar Alejandro	0535-078557/2007	7776383	Colon
	Luguin Maria Susana	0535-078558/2007	23091667	Punilla
	Chouhy Florencia	0535-078559/2007	25016273	Punilla
	Pereyra Erica Fabiola	0535-078564/2007	26508868	Santa Maria
	Cordoba Juan Bautista	0535-078572/2007	6609131	Calamuchita
	Manattini Liliana Aida	0535-078577/2007	13990656	Cruz del Eie
	Nieto Ramon Mamerto	0535-078578/2007	10871556	Cruz del Eje
	Heredia Dario Hernan	0535-078579/2007	29099005	Cruz del Eje
	Vera Vicente Raul	0535-078581/2007	16339306	Cruz del Eje
	Pereyra Julio Cesar	0535-078584/2007	28427241	Colon
	Aguilar Mirta Gladys	0535-078585/2007	13402099	Colon
	Pellarin Mario Humberto	0535-078589/2007	10836860	Cruz del Eje
	Olmedo Victor Daniel	0535-078593/2007	16038050	San Javier
	Perez Sergio Fernando	0535-078628/2007	17790233	Punilla
	Ponce Dominga Pascuala	0535-078596/2007	6494296	Santa Maria
	Rodriguez Eude Ofidio	0535-078597/2007	M6390588	Santa Maria
	Fernandez Hector Oscar	0535-078598/2007	20579251	Colon
	Gutierrez Adriana Elsa	0535-078599/2007	16508585	Colon
	Tello Lorena Antonia	0535-078619/2007	26759559	Santa Maria
	Saborido Fernando Gabriel	0535-078509/2007	22743086	Calamuchita
	Williner Cristian Javier	0535-078510/2007	26312045	Calamuchita
	Garay Teresita Antonia	0535-078512/2007	24318312	Colon
673	Ochoa Miguel Angel	0535-078520/2007	10320276	Colon
	Fernandez Maria Gabriela	0535-078521/2007	16503659	Calamuchita
	Siva Juan Angel	0535-078616/2007	17292145	Colon
_	Valero Ricardo Tomas	0535-078523/2007	16015838	Colon
	Ceballos Ana Maria	0535-078526/2007	10421112	Colon
	Farias Jorge Fabian	0535-078528/2007	20647031	Punilla
474	Capdevila Leonardo Dario	0535-078535/2007	23367222	Punilla
	Peralta Ramon Hugo	0535-078538/2007	16131974	Punilla
	Peralta Ramon Hugo	0535-078539/2007	16131974	Punilla
	Pesasi Mariana Julia	0535-078540/2007	20074511	Colon
	Pesasi Mariana Julia	0535-078541/2007	20074511	Colon
	Figueroa Juan Ramon	0535-078542/2007	20230102	Punilla
	Sinchicay Tomas Carlos	0535-078548/2007	11051205	Punilla
	Ojeda Cosme Abel	0535-078549/2007	27949374	Punilla
	Gonzalez Elena del Valle	0535-078601/2007	14633052	Colon
	Cordoba Sonia Marta Soledad	0535-078602/2007	26529035	Colon
	Caceres Oscar Norberto	0535-078603/2007	12752347	Colon
	Benitez Francisco Armando	0535-078604/2007	11301453	Colon
_	Montenegro Alicia Nicolaza	0535-078605/2007	11919685	Colon
	Benitez Esther Ramona	0535-078466/2007	13594305	Santa Maria
	Moscoso Angel Paola	0535-078607/2007	28636042	Colon
	Ludueña Maria Gladis	0535-078609/2007	LC3769973	Rio Primero
	Ludueña Maria Gladis	0535-078610/2007	LC3769973	Rio Primero
	Ludueña Maria Gladis	0535-078611/2007	LC3769973	Rio,Primero .
	Bustamante Carina de Lourdes	0535-078612/2007	22160482	Puhilla
	Larreteguy Beatriz Noemi	0535-078613/2007	14322349	Púnila /
	Cerda Maria Isabel	0535-078614/2007	5999090	Colon / I
	Ortiz Nicolas Ramon	0535-078617/2007	14338000	
100	Offiz Nicolas Ramon	0000-01001112001	14330000	Colon/

NORSERTUTA SURA CAMPANA
PRESIDENTE
Unide Cacher para i Suramento de Tiules
Mercent Rejuscios y Droccios Frances

Cuarta Sección

MINISTERIO DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION S.IGIR-C 0521/2014 - CORDOBA 29 OCT 2014 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo ; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 123 y subsiquientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2012 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O 2012 y sus modificatorias; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: Artículo 1°. - NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve COMPENSAR y REINTEGRAR el saldo subsistente a favor del contribuyente. Artículo 2°.- HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Lev Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. Artículo 3°.-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Cra: Verónica N. Miranda - Subdirección Jurisdicción - Gestión Integral de Resolutivo - Juez Administración R.G.N° 1575/08 -D.G.R.Cordoba

ORDEN	N° Expediente/Tramite	INICIADOR	N° RESOLUCIÓN	FECHA
1	0034-074161/2012	ELIA ANTONIA FIGUEROA	SJGIR-D 0143/2014	28/05/2014
2	0034-072727/2011	PABLO ROQUE OCHOA	SJGIR-D 0122/2014	23/05/2014
3	0034-075341/2012	PACHECO LAURA INES	SJGIR-D 0124/2014	23/05/2014
4	0034-073675/2012	ALBERTO CESART RIERA BONAPARTE	SJGIR-D 0139/2014	28/05/2014
5	0034-070961/2011	MARIANELA RAVALI	SJGIR-D 0114/2014	23/05/2014
6	0034-075123/2012	OSHIRO CLAUDIA	SJGIR-D 0125/2014	23/05/2014
7	0034-077134/2013	CRUZADO MARIA JOSE	SJGIR-D 0035/2014	28/02/2014
8	0034-077884/2013	DANIEL NICOLAS GARAY	SJGIR-D 0466/2013	20/11/2013
9	0034-076836/2013	PADILLA ALBERTO-SORIA NORIA ELENA	SJGIR-D 0384/2013	08/10/2013
10	0034-073431/2012	VILLADA MIGUELITA CELIA	SJGIR-D 0408/2013	23/10/2013
11	0034-077843/2013	SAMUEL ENRIQUE CORREA TORRES	SJGIR-D 0448/2013	06/11/2013
12	0034-072787/2011	SANDRA SOLEDAD GAUNA	SJGIR-D 0504/2013	18/12/2013
13	0034-077526/2013	ESCUDERO RAMON EDUARDO	SJGIR-D 0396/2013	17/10/2013
14	0034-077528/2013	ADOVER INES DEL VALLE	SJGIR-D 0477/2013	22/11/2013
15	0034-074394/2012	ROBERTO ESTEBAN CROSETTI	SJGIR-D 0295/2014	31/07/2014
16	0034-076381/2013	MABEL NOEMI OLMOS	SJGIR-D 0292/2014	30/07/2014
17	0034-076321/2013	AGUSTINA MACARENA FUENTES	SJGIR-D 0296/2014	31/07/2014
18	0034-076129/2013	NATASHA ABRAHAMIAN	SJGIR-D 0300/2014	31/07/2014
19	0034-075614/2012	NICOLAS ALLEMANDI VIDAL	SJGIR-D 0173/2014	30/06/2014
20	0034-078725/2013	HECTOR CLEBBER ABREU TABEIRA	SJGIR-D 0220/2014	28/07/2014
21	0034-078600/2013	LOZA FERREYRA EMMA PATRICIA	SJGIR-D 0225/2014	28/07/2014
22	0034-078571/2013	DEFILIPPI MARIA HAYDEE	SJGIR-D 0314/2014	01/08/2014
23	0034-078442/2013	PATRICIO ALEJANDRO GARCIA	SJGIR-D 0244/2014	29/07/2014
24	0034-078978/2013	CAPOVILA TAGLIAVINI FRANCO JAVIER	SJGIR-D 0231/2014	28/07/2014
25	0034-076974/2013	ROMINA BEATRIZ COPPINI	SJGIR-D 0273/2014	30/07/2014
26	0034-077085/2013	FRANCISCA LILA ALVAREZ	SJGIR-D 0228/2014	28/07/2014
27	0034-077896/2013	WALTER DANIEL LOPEZ	SJGIR-D 0266/2014	30/07/2014
28	0034-077920/2013	GREGORIO ENZO COLAZO	SJGIR-D 0221/2014	28/07/2014
29	0034-07/8375/2013	NADAL LOPEZ MARIA DE LAS MERCEDES	SJGIR-D 0163/2014	25/06/2014
30	0034-072692/2011	MORCILLO JORGE ALFREDO	SJGIR-D 0238/2014	29/07/2014
31	0034-063637/2009	DOMINGO JUSTO ALBELO	SJGIR-D 0172/2014	30/06/2014
32	0034-079065/2013	LUDUEÑA VIVIANA BEATRIZ	SJGIR-D 0268/2014	30/07/2014
33	0034-078908/2013	TOLEDO SERGIO ADRIAN	SJGIR-D 0261/2014	30/07/2014
34	0565-000433/2010	BATISTA MARIA CRISTINA	SJGIR-D 0164/2014	25/06/2014
35	0034-068060/2010	TOMAS EDUARDO GALLARDO	SJGIR-D 0239/2014	29/07/201
36	0034-005000/2010	PABLO ANDRES FERNANDEZ	SJGIR-D 0282/2014	30/07/2014
37	0034-077377/2013	JOSE ANTONIO ASTUDILLO	SJGIR-D 0226/2014	28/07/201
38	0034-078814/2013	RIZZI BARTOLOME PEDRO	SJGIR-D 0284/2014	30/07/201
39	0034-078246/2013	ADRIAN EDUARDO ALTAMIRANO	SJGIR-D 0235/2014	28/07/201
40	0034-078541/2013	GOMEZ MONICA ALIANA	SJGIR-C 0110/2014	14/04/201
41	0034-077235/2013	SERVICIOS EMPRESARIALES J.T.S.R.L.	SJGIR-C 0130/2014	24/04/201
42	0034-079039/2013	GONZALEZ AURORA RAQUEL	SJGIR-C 0091/2014	07/04/201
43	0034-079039/2013	BRITO MERCEDES ESTELA	SJGIR-C 0056/2014	07/03/201
44	0034-076271/2013	PROSDOCIMO YOHANA	SJGIR-C 0020/2014	17/02/201
45	0034-07792772013	GARAY MARIA HILDA	SJGIR-C 0020/2014 SJGIR-C 0183/2014	16/05/201
46	0034-079778/2014	CASTILLO ERNESTO RAMON	SJGIR-C 0173/2014	16/05/201
47	0034-0/9/78/2014	TUTOR ESTER	SJGIR-C 0031/2014	25/02/201
48	0034-067961/2010	VAN HAEZEVELDE ANA VIRGINIA	SJGIR-C 0031/2014	28/02/201
49	0034-078451/2013	BIG WAVE S.A-ROTHCHILD CARLOS	SJGIR-C 0043/2014 SJGIR-D 0456/2013	12/11/201

5 días - 29109 - 20/11/2014 - s/c

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION SJGIR-C 0522/2014 - CORDOBA 29 OCT 2014 - VISTO, los Expedientes y/ o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo ; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 123 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2012 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O 2012 y sus modificatorias; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: Artículo 1°. - NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DENEGAR LA COMPENSACION de los honorarios preiudiciales v COMPENSAR el impuesto inmobiliario. Artículo 2°.- HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección hava dictado resolución. el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

Cra: Verónica N. Miranda - Subdirección Jurisdicción - Gestión Integral de Resolutivo - Juez Administración R.G.N° 1575/08 - D.G.R.Cordoba

		29 OTC 20	14	
ORDEN	N° Expediente/Trámite	INICIADOR	Nº RESOLUCIÓN	FECHA
1	0034-078426/2013	ARGUELLO SILVINA BEATRIZ	SJFIR-C 0090/2014	07/04/2014

5 días - 29110 - 20/11/2014 - s/c

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN SJGIR-C 0523/2014 - CORDOBA 29 OCT 2014 - VISTO, los Expedientes y/ o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo ; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente: II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 123 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2012 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O 2012 y sus modificatorias; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: Artículo 1°. –NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve IMPUTAR y RECONOCER a favor del contribuyente el saldo subsistente e INTIMAR al contribuyente por el plazo de 15(quince) días a solicitar y cancelar el saldo a favor del Fisco. Artículo 2°.- HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de 15 (quince)días de notificada la Resolucion,para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección hava dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. Artículo 3°.-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Cra: Verónica N. Miranda - Subdirección Jurisdicción -Gestión Integral de Resolutivo - Juez Administración R.G.N° 1575/08 - D.G.R.Cordoba

		29 OTC 20	14	
ORDEN	N° Expediente/Trámite	INICIADOR	Nº RESOLUCIÓN	FECHA
1	0034-078030/2013	JUANEDA EDUARDO GONZALO	SJFIR-C (0038/2014	25/02/2014

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN SJGIR-C 0524/2014 - CORDOBA 29 OCT 2014 - VISTO, los Expedientes y/ o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo ; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 123 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2012 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O 2012 y sus modificatorias; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: Artículo 1°. -NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DENEGAR, Y RECONOCER A FAVOR el saldo subsistente a favor del contribuyente. Artículo 2°.- HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de 15 (quince)días de notificada la Resolucion, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Cra: Verónica N. Miranda - Subdirección Jurisdicción - Gestión Integral de Resolutivo - Juez Administración R.G.N° 1575/08 - D.G.R.Cordoba

		29 OTC 20	14	
ORDEN	N* Expediente/Trámite	INICIADOR	Nº RESOLUCIÓN	FECHA
1	0034-078669/2013	PIOZZI SUSANA MIRTA	SJFIR-C (0075/2014	27/03/2014
2	0034-078370/2013	MAGGI PAULO AVACIO	SJGIR-C 0070/2014	18/03/2014

5 días - 29112 - 20/11/2014 - s/c.

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN SJGIR-C 0525/2014 - CORDOBA 29 OCT 2014 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/ Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo ; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho v/ o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 123 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2012 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O 2012 y sus modificatorias; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO RESUEL VE: Artículo 1°. - NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DENEGAR la DEVOLUCION de gastos causídicos y REINTEGRAR al contribuyente el saldo subsistente. Artículo 2°.-HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. Artículo 3°.-

PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Cra: Verónica N. Miranda - Subdirección Jurisdicción - Gestión Integral de Resolutivo - Juez Administración R.G.N° 1575/08 - D.G.R.Cordoba

			ANEXO I	29 OTC 2014	
	oxosx N° Expediente/Trámite		INICIADOR	0465/2013	FECHA
[1	0034-077985/2013	CUELLO CRISTIAN JOSE	SJFIR-D (0075/2014	20/11/2013

5 días - 29113 - 20/11/2014 - s/c

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN SJGIR-C 0526/2014 - CORDOBA 29 OCT 2014 - VISTO, los Expedientes y/ o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo ; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 123 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2012 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O 2012 y sus modificatorias; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: Artículo 1°. - NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DENEGAR y/o DAR DE BAJA LA EXENCION e INTIMAR el pago de los periodos adeudados y DENEGAR LA DEVOLUCION solicitada. Artículo 2°.- HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo. mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa v. transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. Artículo 3º.- PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-Cra: Verónica N. Miranda - Subdirección Jurisdicción - Gestión Integral de Resolutivo - Juez Administración R.G.N° 1575/08 - D.G.R.Cordoba

		ANEXO I	29 OTC 2014	
ORDEN	N° Expediente/Trámite	INICIADOR	0465/2013	FECHA
1	6698782	CIRKUNOV VILMA MARIA	SJFIR-E 00057/2014	19/02/2014
2	6519084	BALMACEDA JUAN VICENTE	SJGIR-E 0190/2014	01/04/2014
3	4603972	BROCHERO CLARA NILDA	SJFIR-E 00822/2013	22/10/2013
4	5179219	SALAS NORMA JOSEFINA	SJGIR-E 0809/2013	18/10/2013
5	5549751	MOLINA ANDRES CARLOS	SJFIR-E 00037/2014	14/02/2014
6	6658861	CATELLI OSCAR EMILIO	SJGIR-E 0065/2014	21/02/2014
7	5553764	LERDA OMAR	SJFIR-E 00917/2013	12/11/2013
8	6467420	GUGLIELMETTI LUISA	SJGIR-E 0994/2013	03/12/2013
9	00034-055796/2007	CAMACHO CESAR DANIEL	SJFIR-E 00371/2013	27/09/2013

5 días - 29114 - 20/11/2014 - s/c

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS RESOLUCION DJRGDA-M 0397/2014

Córdoba, 07 AGO 2014

VISTO, este expediente Nº (SF 7426291/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente T&C LOGISTICA S.A. (EN FORMACION), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280559172, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 33-71213980-9, con domicilio en calle Jacinto de Altolaguirre Nº 2945-BºPatricios de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 17-06-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Marzo a Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013 y Enero a Marzo 2014., dentro del plazo previsto en la Resolución Ministe-

rial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos DIEZ MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$10.000,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Lev 6006 t.o 2012 decreto 574 v modif.. el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 el que dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif. - Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente T&C LOGISTICA S.A. (EN FORMACION), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280559172, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 33-71213980-9, una multa de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 10.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación-Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., que asciende a la suma de PESOS SIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$7,00) y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES CON 74/100 CENTAVOS (\$ 43,74), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.-ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R. G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - 29903 - 21/11/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Secretario de Faltas Gravísimas de Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, cita a comparecer en carácter de URGENTE (Av. Richieri es. Chile Barrio Villa Revol Anexo – Tel.: N° 0351-4438825/48 en el horario de 8,00 a 20,00 hs.) al Oficial Ayudante LUCAS GABRIEL TULIAN M.I. N° 29.481.830 a fin de prestar declaración indagatorio en el Sumario Administrativo N° 1008937 Asimismo se notifica al causante que en caso de no comparecer se procederá conforme establece el artículo 45 del Decreto 1753/03 y mod. R.R.D.P. Vigente.

5 días - 30258 - 21/11/2014 - s/c.-

3 días - 29913 - 19/11/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CALIFICACION NOTARIAL CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR REGISTROS NOTARIALES

VACANTES AÑO 2014

ORDEN DE MERITO

APELLIDO Y NOMBRES	PUNTAJE GEI	VERAL	PUNTAJE ESPEC	IAL LOCALIDAD
1. VOTTERO, Julieta Marce	1. VOTTERO, Julieta Marcela		***	***
2. ORBEGOZO Fabiola de L	2. ORBEGOZO Fabiola de Lourdes		***	***
3. BERENGUEZ Natalia Graciela del Valle		41,10	4 6,10	Capital
4. FRANCHI LAMBERTI Ren	ata	39,75	41,75	Capital
5. TRENTO, Laura Andrea		35,60	40,60	Capital
6. CAFURE Andrea Carolina		34,15	39,15	Capital
7. JALIL María Grazia		33,10	38,10	Capital
Amara Bittar de Duralde				
Presidenta				
Esc. Ana María Maluf				
Vocal Titular				
Ciudad de Córdoba, 7 de Noviembre de 2014				

POLICÍA DE CÓRDOBA

RESUELVE: 1. HOMOLOGAR los reingresos en la situación de revista de Disponibilidad del Cabo 1° ALBERTO SEBASTIAN DIAZ M.I. N° 28.698.621, desde 15/07/2011 hasta el 17/07/2011, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69° inc. "c" de la Ley N° 9728 y hasta tanto se

disponga la modificación de su situación medica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los encartados del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94° de la Ley 9728, y en el caso de corresponder, a los efectos legales que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los fines de efectúe los registros de rigor en el legajo medico laboral de los causantes. 5. PROTOCOLICESE. Jefatura de Policía, 17 de Septiembre de 2014 Resolución N° 58293/2014, firmado por el Señor Comisario General Tec. Sup. JULIO CESAR SUAREZ Jefe de Policía. 2. Motiva lo peticionado, en razón de no lograr el comparendo del causante, y como consecuencia se obra de acuerdo a lo establecido en el Art. 580 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Córdoba.

5 días - 29730 - 19/11/2014 - s/c

POLICÍA DE CÓRDOBA DIVISIÓN CANES ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Córdoba a los siete (07) días del mes de Noviembre del año 2014, el funcionario policial que suscribe Comisario IGNACIO MORENO, Jefe de la División Canes, y secretario autorizado que refrenda, a los efectos legales que correspondan; Hace Constar, que en la fecha indicada se procede a NOTIFICAR al Ex Cabo Néstor Nicolás Contreras M.I. N° 28.116.223, sobre el contenido de la Resolución del Ministerio de Gobierno y Seguridad N° 429/14 de fecha 10 de Septiembre del año 2014, la cual resuelve que se DISPONE la baja por Renuncia de Cabo de la Policía de la Provincia del Señor Néstor Nicolás Contreras D.N.I. N° 28.116.223, a partir del 09 de noviembre del año 2012, por razones particulares, conforme a lo dispuesto por el articulo 75 inciso d) de la Ley 9728. FIRMADO Sr. Walter E. Saieg, Ministro de Gobierno y Seguridad Provincia de Córdoba. Que es cuanto hay que hacer constar, con lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando para constancia por ante mí funcionario policial que certifica.-

5 días - 29721 - 20/11/2014 - s/c

POLICÍA DE CÓRDOBA DIVISIÓN CANES

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Córdoba a los siete (07) días del mes de Noviembre del año 2014, el funcionario policial que suscribe Comisario IGNACIO MORENO, Jefe de la División Canes, y secretario autorizado que refrenda, a los efectos legales que correspondan: Hace Constar, que en la fecha indicada se procede a NOTIFICAR al Ex Agente Walter Adrian VILLARREAL VIVAS M.I. N° 27.524.526, sobre el contenido de la Resolución del Ministerio de Gobierno y Seguridad N° 444/14 de fecha 10 de Septiembre del año 2014, la cual resuelve que se ACEPTA, a partir del 30 de Septiembre del año 2013, la baja por renuncia presentada por razones particulares, del Sr. Walter Adrian VILLARREAL VIVAS M.I. N° 27.524.526, en el grado de Agente de la Policía de la Provincia de Córdoba, conforme a lo dispuesto por el articulo 75 inciso d) de la Ley 9728, sin prejuicio que tal desvinculación pueda transformarse en una medida segregativa en caso de resultarle adversa la actuación administrativa incoada en su contra. FIRMADO Sr. Walter E. Saieg, Ministro de Gobierno y Seguridad Provincia de Córdoba. Que es cuanto hay que hacer constar, con lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando para constancia por ante mi funcionario policial que certifica.-

5 días - 29722 - 20/11/2014 - s/c

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO SECRETARÍA DE ECONOMÍA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 13/2014 - Decreto N° 311/14 - Expte.: 0101-SSPu-14 - Ordenanza 6513

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 6000 toneladas de material granítico 0:20 para la reparación y/o mantenimiento de las calles de tierra de la ciudad de San Francisco. Presupuesto Oficial: \$ 1.206.000,00 Pliego de Condiciones: \$ 500,00. Sellado Municipal: \$ 2.500,00 Informes: Secretaría de Servicios Públicos T.E.: (0564) 439141/2 (Dr. Néstor Gómez o Ing. Francisco Ortega) Retiro de Pliegos en Departamento Tesorería: desde el 18/11 al 02/12/14 Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 04 de diciembre de 2014 a las 11:00 hs.

3 días - 29797 - 18/11/2014 - \$592,80

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Secretaría de Gestión Administrativa Dirección de Jurisdicción de Administración – Área Contrataciones

Llamado a COMPULSA ABREVIADA Nº 25/2014 para la ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).- Expte: 0104-

122112/2014.- Consulta y entrega de los Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 17 de Noviembre de 2014, en días hábiles — de 8 a 18 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa Nº 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba.- Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas del Ministerio de Educación (SUAC Santa Rosa), sito en calle Santa Rosa Nº 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 25 de Noviembre de 2014 a las 12:00.-

3 días - 30219 - 19/11/2014 - s/c

APROSS

COMPULSA ABREVIADA Nº31/2014

BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONECTIVIDAD PARA LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS) SITA EN CALLE MARCELO T. DE ALVEAR 758 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: El presente llamado a Compulsa Abreviada tiene por objeto la contratación de la adquisición de elementos de conectividad, según la descripción que a continuación se detalla.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	
1	100	Metros de cable FTP categoría 5e para exteriores	
2	2	Antena Nano station Loco M5 indoor/outdoor air Max 13 DBI CPE o Antena Air Live Air Max 5N-ESD	
3	1	Switch de 8 bocas gestionable con accesorios para rackeo	
4	10	Llaves térmicas Schneider 10 A.	
5	10	Llaves térmicas Schneider 20 A.	
6	40	Terminales Horquillas 2 ½	
7	1	Riel para térmicas	
8	50	Módulo Schneider (Toma)	
9	50	Juego zócalo y porta arrancador reforzado	
10	20	Bastidores Schneider	
11	25	Módulo ciego Schneider	
12	12	Cable canal para piso (varilla)	
13	12	Cable canal Zoloda 100x50	
14	50	Tapa terminación cable canal 100x50	
15	25	Porta bastidor Schneider	
16	25	Tapa módulo Schneider	
17	2	Llave inversora trifásica Schneider 32A	
18	2	Llave térmica trifásica Schneider 32A	

- 2. NORMATIVA APLICABLE: La presente contratación se regirá por los instrumentos legales que a continuación se detallan, los cuales los oferentes declaran conocer y aceptar:
- a) Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial vigente, su reglamentación, la normativa que oportunamente dicte el órgano rector, y toda otra normativa que resulte aplicable (La Ley Nº 10.155 y su Decreto Reglamentario Nº 305/14, el Decreto N º 402/14, la Ley Nº 10.176, la Ley Nº 10. 178, la Ley Nº 5350 (t.o según Ley Nº 6658), Ley Nº 8892 de Registro de Deudores Alimentarios Morosos y sus modificatorias y la Ley Nº 9277
- b) El presente Pliego de Bases y Condiciones de Contratación, sus Circulares Aclaratorias, sus Anexos y toda otra documentación producida en la presente Compulsa;
- c) El instrumento legal de adjudicación y los que con posterioridad se dicten; y la orden de pertinente.

Todos los requisitos esenciales tienen carácter definitivo y consecuentemente serán causales de rechazo de la oferta. En cuanto aquellos que contienen defectos de forma, luego de la pertinente intimación por un término perentorio que en su caso otorgue al oferente, podrán ser subsanados en aplicación del principio de completividad y/o subsanación de la oferta. En el caso contrario, se tendrá por desistida la propuesta inmediatamente.

Se deja establecido que la presentación de ofertas en este llamado a compulsa implica el total conocimiento y la sujeción de los oferentes a los procedimientos establecidos en estas Bases y en la legislación que rige el presente llamado. Ello implica la renuncia expresa de los oferentes a todas las acciones y derechos que no se funden en las normas que integran el marco jurídico de esta Compulsa. Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa, conforme el artículo de la Ley Nº 10.155 y su Decreto Reglamentario N º 305/14.

3. PRESENTACION DE OFERTA: La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado por Mesa de Entradas (SUAC) de APROSS, sita en calle Marcelo T de Alvear Nº 758, de la Ciudad de Córdoba o bien, por fax con destino al AREA DE CONTRATACIONES de la APROSS – 1º piso (Ref. Tels. 0351-4689565/4689444); o por mail al correo electrónico compras.apross@cba.gov.ar.

En todos los casos, deberá consignar el pedido de cotización objeto de esta invitación con fecha límite de presentación el día 20 de noviembre de 2014 hasta las 12:00 horas.

- 4. OFERENTES: Sólo podrán participar del presente llamado aquellos proponentes que acrediten la capacidad de hacerlo conforme a las disposiciones establecidas en el Capítulo III del Decreto Reglamentario № 305/14.
- 5. ACLARACIONES: Hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del Acto de Apertura de Ofertas, los interesados podrán efectuar por escrito las consultas y pedidos de aclaraciones al mismo que consideren necesarios. Toda comunicación que el Interesado realice a la Administración con relación a estas Bases y Condiciones, deberán cursarla a Área de Contrataciones de la A.Pro.S.S..., Marcelo T. de Alvear Nº 758, 1° piso, de la ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. En todos los casos, las circulares aclaratorias serán comunicadas a todos los adquirentes de las Bases y Condiciones con una antelación de un (1) día corrido a la fecha límite de presentación de Ofertas. Asimismo, serán difundidas en los transparentes del Área de Contrataciones de la A.Pro.S.S.

Para realizar cualquier relevamiento sobre datos y/o procedimientos el Interesado deberá solicitar por escrito una entrevista, a efectos de que la Administración fije el día y hora para efectuarla.

APROSS se encuentra facultada para efectuar de oficio las aclaraciones que estime pertinentes con relación a la presente contratación.

Los pedidos de aclaratorias y sus respuestas pasarán a formar parte de las presentes condiciones de contratación y de las especificaciones técnicas como documentación complementaria.

6. ACTO DE APERTURA: En el lugar, día y hora determinados en la convocatoria para la apertura del acto, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios expresamente designados al efecto por el organismo contratante, y de los que deseen presenciarlo, aún cuando no sean proponentes, verificándose su contenido, todo ello conforme a lo dispuesto en la Cláusula 7.1.3.1 del Decreto Reglamentario Nº 305/14.

Con antelación a la iniciación de la apertura los proponentes podrán dejar sin efecto, rectificar o presentar nuevas ofertas y efectuar las aclaraciones, observaciones y reclamaciones que juzguen pertinentes. Posteriormente no se admitirá presentación alguna que interrumpa el acto

Si por cualquier causa el día fijado anteriormente fuese declarado no laborable para la Administración Pública, el acto de apertura tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

7. REQUISITOS GENERALES DE LA OFERTA: Las propuestas serán presentadas siempre en sobre cerrado y lacrado, con el sellado de ley de acuerdo a lo dispuesto por la Ley impositiva vigente, firmadas por el oferente o su representante legal, en el lugar fijado en el llamado respectivo y hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Los sobres no deberán contener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación a que corresponde y el día y la hora de apertura, todo ello conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.2.3 y en el Capítulo IV del Decreto Reglamentario 305/14.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deberán estar debidamente salvadas por el oferente o su representante legal.

- 8. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Si resultare adjudicatario deberá ofrecer una garantía equivalente al 20% del valor total de la contratación. Dicha garantía podrá instrumentarse conforme lo establecido en el Capítulo V del Decreto 304/15 y Resolución N º 1 de la Dirección General de Compras de la Provincia de Córdoba
- 9. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta deberá presentarse estableciendo un precio unitario fijo y cierto, por bien y/o servicio, haciendo constar el total general de la oferta. Las cotizaciones en pesos no podrán referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor de acuerdo a lo previsto en la cláusula 19.1.4. del Decreto Reglamentario Nº 305/14.

La documentación que integra la oferta deberá ser presentada foliada numerándolas correlativamente y con un índice que indique los folios en los que se incluyen los documentos e información requeridos, a su vez deberán estar debidamente firmados por los oferentes y/o sus representantes legales, consignando tipo y número de documento de identidad, firma y aclaración. La eventual inclusión en la oferta de prospectos, catálogos comerciales o información publicitaria tendrá efectos meramente ilustrativos. La existencia de datos técnicos en dichos catálogos no relevará al oferente de su obligación de presentar la documentación conforme las exigencias de las presentes condiciones de contratación y los de especificaciones técnicas

La oferta deberá contener lo siguiente:

- 1. Carta de Oferta debidamente suscripta por el Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes para obligar al oferente. Deberá incluir su oferta económica, el detalle de precios desagregado en los ítems correspondientes, indicando el precio unitario y total en pesos para cada caso, con toda la información descriptiva sobre los servicios y materiales ofrecidos por separado, haciendo constar el total general de la propuesta en letras y números, con todos los impuestos, tasas y/o aranceles incluidos,
- 2. El presente Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, debidamente firmados en todas sus hojas, como expresión de voluntad de aceptación lisa y llana de todas las condiciones fijadas por esta contratación
- 3. Inscripción en el Registro Público de Comercio y/o Inspección de Sociedades Jurídicas si correspondiere.
- 4. Declaración jurada con la siguiente información: Constancia de inscripción en AFIP (CUIT), condición frente al IVA, constancia de inscripción en DGR en la Provincia de Córdoba o Convenio Multilateral si correspondiera
- 5. Certificado fiscal para contratar (DGR) o solicitud de iniciación del trámite de inscripción del mismo, el cual deberá encontrarse vigente al momento de efectuarse el pago (Resolución del Ministerio de Finanzas Nº 163/09).
- 6. Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública de la Provincia de Córdoba conforme lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto Reglamentario Nº 305/14.
 - 7. Listado de referencias comerciales y bancarias demostrables del oferente considerando

Cuarta Sección

el período de los últimos tres (3) años.

- 8. Declaración Jurada mediante la cual el oferente constituya domicilio legal en la ciudad de Córdoba, consignando teléfonos y dirección de correo electrónico de contacto.
- 9. Declaración Jurada mediante la cual el proponente manifieste su expresa renuncia al Fuero Federal o a cualquier otro de excepción que le pudiese corresponder, y su sometimiento a la jurisdicción de competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba.

La presentación de ofertas significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación, aún cuando las cláusulas particulares no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.

- 10. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Las ofertas serán definitivas y tendrán validez por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha fijada para su presentación; entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. La Oferta cuyo plazo de validez sea menor o se formule condicionada, será rechazada. El desistimiento de la Oferta antes del plazo legal o de su prórroga, causará la pérdida del importe de la Garantía de Oferta de acuerdo a lo establecido por la cláusula 19.1.8 del Decreto Reglamentario № 305/14.
- 11. ADJUDICACIÓN: Se deberá contemplar lo establecido en el artículo 7 punto 7.1.6.2 del presente reglamento para el procedimiento de Compulsa Abreviada
- 12. CONDICION DE PAGO: La condición de pago será a treinta (30) días de aprobada la facturación correspondiente a cada Orden de Compra que se emita, según las modalidades de presentación y requerimientos formales establecidos en el Memorándum APROSS Nº 123/12.
- 13. PLAZO DE ENTREGA DEL OBJETO DE LA COMPULSA: Se estima la entrega en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la adjudicación.
- 14. LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO DE LA COMPULSA: El lugar de entrega de los productos es el indicado por APROSS en la Orden de Compra.
- 15. DISCRECIONALIDAD: la A.Pro.S.S. no queda obligada ni asume responsabilidad alguna por el presente llamado a Compulsa, pudiendo dejarla sin efecto previo a la adjudicación. La compulsa será declarada desierta o fracasada, según el caso, por el Directorio de la A.Pro.S.S
- 16. CESION: El adjudicatario no podrá ceder o transferir total o parcialmente el contrato sin el previo consentimiento de la APROSS. La violación de esta prohibición podrá ser considerada por la APROSS como causal de resolución del contrato por culpa de la adjudicataria.
- 17. TRIBUNALES COMPETENTES: Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse entre la A.Pro.S.S. y los interesados, oferentes o adjudicatarios, éstos se someterán -sin excepción- a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo con competencia en la Ciudad de Córdoba, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Como requisito indispensable para reclamar por la vía judicial deberá agotarse previamente la vía administrativa, mediante los procedimientos establecidos en el presente Pliego y en la Ley Nº 5350-T.O. Ley Nº 6658 y sus normas modificatorias y reglamentarias.

3 días - 30317 - 19/11/2014 - s/c.-APROSS

COMPULSA ABREVIADA Nº25/2014

BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS PARA LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS) SITA EN CALLE MARCELO T. DE ALVEAR 758 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: El presente llamado a Compulsa Abreviada tiene por objeto la contratación de la adquisición de elementos de conectividad, según la descripción que a continuación se detalla.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
RENGLON 1	10.000	FORMULARIO titulado como "DECLARACION JURADA DE SALUD" según Anexo I
RENGLON 2	1.000	FORMULARIO titulado como "SUB DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS" para verificar las prestaciones que hubieran recibido los afiliados APROSS por el Art 26 inc. J de la Ley Nº 9277 según Anexo II
RENGLON 3	600	FORMULARIO titulado como "CHEQUERAS CONTROL DE GESTACION Y ATENCION DEL PARTO CON CARNET PERINATAL" según Anexo III
RENGLON 4	600	FORMULARIO titulado como "CHEQUERAS CONTROL DEL NIÑO SANO" según Anexo IV
RENGLON 5	1000	FORMULARIO titulado como "INSTRUCTIVO PARA PACIENTES" según Anexo V
RENGLON 6	1000	FORMULARIO titulado como "CENTROS PRESTADORES DEL MANEJO CLINICO DE LA OBESIDAD" según Anexo VI

2. NORMATIVA APLICABLE: La presente contratación se regirá por los instrumentos legales que a continuación se detallan, los cuales los oferentes declaran conocer y aceptar:

a) Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial vigente,

su reglamentación, la normativa que oportunamente dicte el órgano rector, y toda otra normativa que resulte aplicable (La Ley Nº 10.155 y su Decreto Reglamentario Nº 305/14, el Decreto N º 402/14, la Ley Nº 10.176, la Ley Nº 10. 178, la Ley Nº 5350 (t.o según Ley Nº 6658), Ley Nº 8892 de Registro de Deudores Alimentarios Morosos y sus modificatorias y la Ley Nº 9277

- b) El presente Pliego de Bases y Condiciones de Contratación, sus Circulares Aclaratorias, sus Anexos y toda otra documentación producida en la presente Compulsa;
- c) El instrumento legal de adjudicación y los que con posterioridad se dicten; y la orden de pertinente.

Todos los requisitos esenciales tienen carácter definitivo y consecuentemente serán causales de rechazo de la oferta. En cuanto aquellos que contienen defectos de forma, luego de la pertinente intimación por un término perentorio que en su caso otorgue al oferente, podrán ser subsanados en aplicación del principio de completividad y/o subsanación de la oferta. En el caso contrario, se tendrá por desistida la propuesta inmediatamente.

Se deja establecido que la presentación de ofertas en este llamado a compulsa implica el total conocimiento y la sujeción de los oferentes a los procedimientos establecidos en estas Bases y en la legislación que rige el presente llamado. Ello implica la renuncia expresa de los oferentes a todas las acciones y derechos que no se funden en las normas que integran el marco jurídico de esta Compulsa. Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa, conforme el artículo de la Ley Nº 10.155 y su Decreto Reglamentario N º 305/14.

3. PRESENTACION DE OFERTA: La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado por Mesa de Entradas (SUAC) de APROSS, sita en calle Marcelo T de Alvear № 758, de la Ciudad de Córdoba o bien, por fax con destino al AREA DE CONTRATACIONES de la APROSS – 1º piso (Ref. Tels. 0351-4689565/4689444); o por mail al correo electrónico compras.apross@cba.gov.ar.

En todos los casos, deberá consignar el pedido de cotización objeto de esta invitación con fecha límite de presentación el día 20 de noviembre de 2014 hasta las 13:00 horas.

- 4. OFERENTES: Sólo podrán participar del presente llamado aquellos proponentes que acrediten la capacidad de hacerlo conforme a las disposiciones establecidas en el Capítulo III del Decreto Reglamentario Nº 305/14.
- 5. ACLARACIONES: Hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del Acto de Apertura de Ofertas, los interesados podrán efectuar por escrito las consultas y pedidos de aclaraciones al mismo que consideren necesarios. Toda comunicación que el Interesado realice a la Administración con relación a estas Bases y Condiciones, deberán cursarla a Área de Contrataciones de la A.Pro.S.S, Marcelo T. de Alvear Nº 758, 1º piso, de la ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. En todos los casos, las circulares aclaratorias serán comunicadas a todos los adquirentes de las Bases y Condiciones con una antelación de un (1) día corrido a la fecha límite de presentación de Ofertas. Asimismo, serán difundidas en los transparentes del Área de Contrataciones de la A.Pro.S.S.

Para realizar cualquier relevamiento sobre datos y/o procedimientos el Interesado deberá solicitar por escrito una entrevista, a efectos de que la Administración fije el día y hora para efectuarla.

APROSS se encuentra facultada para efectuar de oficio las aclaraciones que estime pertinentes con relación a la presente contratación.

Los pedidos de aclaratorias y sus respuestas pasarán a formar parte de las presentes condiciones de contratación y de las especificaciones técnicas como documentación complementaria.

Se encontrarán disponibles para ser consultados por los interesados, en al Área de Contrataciones de APROSS Marcelo T. de Alvear Nº 758, 1º piso, de la ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 16:00 horas una muestra o ejemplar de cada uno de los Formularios requeridos e incluidos como anexos a las presentes Bases y Condiciones de este Llamado.

6. ACTO DE APERTURA: En el lugar, día y hora determinados en la convocatoria para la apertura del acto, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios expresamente designados al efecto por el organismo contratante, y de los que deseen presenciarlo, aún cuando no sean proponentes, verificándose su contenido, todo ello conforme a lo dispuesto en la Cláusula 7.1.3.1 del Decreto Reglamentario Nº 305/14.

Con antelación a la iniciación de la apertura los proponentes podrán dejar sin efecto, rectificar o presentar nuevas ofertas y efectuar las aclaraciones, observaciones y reclamaciones que juzguen pertinentes. Posteriormente no se admitirá presentación alguna que interrumpa el acto.

Si por cualquier causa el día fijado anteriormente fuese declarado no laborable para la Administración Pública, el acto de apertura tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

- 7. REQUISITOS GENERALES DE LA OFERTA: Las propuestas serán presentadas siempre en sobre cerrado y lacrado, con el sellado de ley de acuerdo a lo dispuesto por la Ley impositiva vigente, firmadas por el oferente o su representante legal, en el lugar fijado en el llamado respectivo y hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Los sobres no deberán contener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación a que corresponde y el día y la hora de apertura, todo ello conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.2.3 y en el Capítulo IV del Decreto Reglamentario 305/14. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deberán estar debidamente salvadas por el oferente o su representante legal.
- 8. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Si resultare adjudicatario deberá ofrecer una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la contratación. Dicha garantía podrá instrumentarse conforme lo establecido en el Capítulo V del Decreto Nº 304/15

y Resolución Nº 1 de la Dirección General de Compras de la Provincia de Córdoba.

9. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta deberá presentarse estableciendo un precio unitario fijo y cierto, por bien y/o servicio, haciendo constar el total general de la oferta, de acuerdo a lo previsto en la cláusula 19.1.4 del Decreto Reglamentario Nº 305/14.

La documentación que integra la oferta deberá ser presentada foliada numerándolas correlativamente y con un índice que indique los folios en los que se incluyen los documentos e información requeridos, a su vez deberán estar debidamente firmados por los oferentes y/o sus representantes legales, consignando tipo y número de documento de identidad, firma y aclaración.

La oferta deberá contener lo siguiente:

- 1. Carta de Oferta debidamente suscripta por el Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes para obligar al oferente. Deberá incluir su oferta económica, el detalle de precios desagregado en los ítems correspondientes o por renglón-, indicando el precio unitario y total en pesos para cada caso, haciendo constar el total general de la propuesta en letras y números, con todos los impuestos, tasas y/o aranceles incluidos,
- 2. El presente Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, debidamente firmados en todas sus hojas, como expresión de voluntad de aceptación lisa y llana de todas las condiciones fijadas por esta contratación
- 3. Inscripción en el Registro Público de Comercio y/o Inspección de Sociedades Jurídicas si correspondiere.
- 4. Declaración jurada con la siguiente información: Constancia de inscripción en AFIP (CUIT), condición frente al IVA, constancia de inscripción en DGR en la Provincia de Córdoba o Convenio Multilateral si correspondiera
- 5. Certificado fiscal para contratar (DGR) o solicitud de iniciación del trámite de inscripción del mismo, el cual deberá encontrarse vigente al momento de efectuarse el pago (Resoluciones del Ministerio de Finanzas Nº 163/09 y N $^\circ$ 30/14).
- 6. Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública de la Provincia de Córdoba conforme lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto Reglamentario Nº 305/14.
- 7. Listado de referencias comerciales y bancarias demostrables del oferente considerando el período de los últimos tres (3) años.
- 8. Declaración Jurada mediante la cual el oferente constituya domicilio legal en la ciudad de Córdoba, consignando teléfonos y dirección de correo electrónico de contacto.
- 9. Declaración Jurada mediante la cual el proponente manifieste su expresa renuncia al Fuero Federal o a cualquier otro de excepción que le pudiese corresponder, y su sometimiento a la jurisdicción de competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba.

La presentación de ofertas significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación, aún cuando las cláusulas particulares no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.

- 10. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Las ofertas serán definitivas y tendrán validez por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha fijada para su presentación; entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. La Oferta cuyo plazo de validez sea menor o se formule condicionada, será rechazada. El desistimiento de la Oferta antes del plazo legal o de su prórroga, causará la pérdida del importe de la Garantía de Oferta de acuerdo a lo establecido por la cláusula 19.1.8 del Decreto Reglamentario Nº 305/14.
- 11. ADJUDICACIÓN: Se deberá contemplar lo establecido en el artículo 7 punto 7.1.6.2 del Decreto Reglamentario nº 305/14 para el procedimiento de Compulsa Abraviada.
- 12. CONDICION DE PAGO: La condición de pago será a treinta (30) días de aprobada la facturación correspondiente a cada Orden de Compra que se emita, según las modalidades de presentación y requerimientos formales establecidos en el Memorándum APROSS Nº 123/12.
- 13. PLAZO DE ENTREGA DEL OBJETO DE LA COMPULSA: Se estima la entrega en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la adjudicación.
- 14. LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO DE LA COMPULSA: El lugar de entrega de los productos es el indicado por APROSS en la Orden de Compra.
- 15. DISCRECIONALIDAD: la A.Pro.S.S. no queda obligada ni asume responsabilidad alguna por el presente llamado a Compulsa, pudiendo dejarla sin efecto previo a la adjudicación. La compulsa será declarada desierta o fracasada, según el caso, por el Directorio de la A.Pro.S.S
- 16. CESION: El adjudicatario no podrá ceder o transferir total o parcialmente el contrato sin el previo consentimiento de la APROSS. La violación de esta prohibición podrá ser considerada por la APROSS como causal de resolución del contrato por culpa de la adjudicataria.
- 17. TRIBUNALES COMPETENTES: Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse entre la A.Pro.S.S. y los interesados, oferentes o adjudicatarios, éstos se someterán -sin excepción- a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo con competencia en la Ciudad de Córdoba, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Como requisito indispensable para reclamar por la vía judicial deberá agotarse previamente la vía administrativa, mediante los

procedimientos establecidos en el presente Pliego y en la Ley N° 5350-T.O. Ley N° 6658 y sus normas modificatorias y reglamentarias.

3 días - 30316 - 19/11/2014 - s/c-

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 14/2015

Provisión de Gas Licuado de Petróleo a granel (GLP) y Gas Envasado, con destino al Establecimiento Penitenciario N° 8 – Villa Dolores -, dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para dos (02) meses del año 2015, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 28/11/2014, HORA: 09:00, MONTO: \$ 101.020,00. AUTORIZACION: Resolución Nº 190/2014 de la Señora Directora de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba. Lugar de consultas, entrega de PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS CIEN (\$ 100,00). Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 19 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

3 días - 29825 - 19/11/2014 - s/c.

MUNICIPALIDAD DE MIRAMAR DE ANSENUZA

Concurso Público Ordenanza 1087/2014

Objeto: Compra tanque regador para montar en camión. Venta de pliegos: Libertad 351 de 8 a 11 hs hasta el día de la fecha de apertura. Fecha apertura día: 21/11/2014 a las 12 hs. Salón Municipalidad de Miramar de la localidad de Miramar de Ansenuza. Presupuesto: \$75.000. Valor del pliego: \$2000.

2 días - 30299 - 18/11/2014 - \$ 327,60

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PRIVADA Nº 771

APERTURA: 04.12.14 HORA: 11.- OBJETO: "ADQUISICION DE CONDUCTORES DESNUDOS DE ALUMINIO Y CORDON DE ACERO CINCADO.". LUGAR y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 1.344.915.-PLIFGO: \$ 1.344 - SFLI ADO DE LEY: \$ 85 -

2 días - 30283 - 18/11/2014 - \$ 273

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA Nº 4206

APERTURA: 04-12-14 HORA:10.- OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CABLE PREENSAMBLADO.". LUGAR y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 4.247.100.- PLIEGO: \$ 4.247.- SELLADO DE LEY: \$ 85.- 2 días - 30284 - 18/11/2014 - \$ 327,60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Exp-UNC: 50240/2014 - Licitación Pública N° 47/2014 (Ley 13064)

"COMPLETAMIENTO MODULO FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS". VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.576,40. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. a 13,30 hs. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), el día 17-12-2014 hasta las 10,30 hs. APERTURA: 17-12-2014 - 11,00 horas.

15 días - 29417 - 5/12/2014 - \$ 2.308,80

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Dirección de Administración y Personal

Invitación a cotizar

Compulsa Abreviada N° 10/2014

- d) Objeto: Locación de quine (15) equipos fotocopiadores de bajo volumen.
- e) Apertura: el día 21 de noviembre del 2014 a las 11:00 horas.
- f) Lugar de Apertura: Dirección de Administración y Personal, calle Deán Funes N° 642° piso Edificio Anexo de la Legislatura Provincial.
- g) Pliegos: sin costo
- h) Consulta y retiro de pliegos: Dirección de Administración y Personal, calle Deán Funes N° 64 2° piso Edificio Anexo de la Legislatura Provincial Area Contrataciones de lunes a viernes de 09:00 hrs. a 13:00 hrs. Te!.: (0351) 4203546
 - f) Presupuesto estimado: Pesos trescientos mil (\$300.000.-)

3 días - 30149 - 18/11/2014 - s/c.-

13

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

I lamado a Licitación

Objeto: Construcción de JARDIN MATERNAL en San Marcos Sud - Córdoba

Licitación Pública N° 1/2014 Presupuesto Oficial \$4.957.212,41 Garantía de oferta exigida: \$49.573,00. Fecha de apertura: 28 de Noviembre de 2014 -12 hs Lugar: Municipalidad de San Marcos Sud - Tucumán Nº 69 Plazo de entrega: 27 de Noviembre de 2014 -12 hs. Valor del pliego: \$ 1.000,00. Lugar de adquisición del pliego: Municipalidad de San Marcos Sud. Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

10 días - 28815 - 19/11/2014 - \$ 1809,60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Llamado a Licitación Pública Internacional: Nº 42/2014 Ampliación Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - 1º Etapa. En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del contrato préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), La Universidad Nacional de Córdoba, llama a Licitación Pública Internacional para la construcción de la obra que se detalla. Presupuesto Oficial: \$29.911.396,93 (Precio Tope) Plazo de Ejecución: 365 días Recepción Ofertas hasta: 05/01/2015 a las 10:00 hs. Apertura ofertas: 05/01/2015 -11:00 hs. Valor del Pliego: \$14.655 no reembolsables. Principales requisitos calificatorios: Capacidad requerida: \$29.911.396,92 Acreditar superficie construida: 7.400 m2 Consultas, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Univ. Nacional de Córdoba, Subsecretaría de Planeamiento Físico. Av. Rogelio Nores Martínez Nº 2200 Ciudad Universitaria. CP 5000. Córdoba. Área Económica Financiera. Lun-Vie, de 0A8:30 a 13:00 hs. La presente licitación se llama "Ad Referéndum" de la firma del Contrato correspondiente entre el Gobierno de la Nación Argentina y la CAF (Corporación Andina de Fomento) por un monto de \$29.911.396,92 con carácter de precio tope. IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del Certificado de Capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos. Préstamo CAF. Unidad Ejecutora Central Hipólito Yrigoyen 460 - 4 P- Tel (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar. Universidad Nacional de Córdoba. Av. Rogelio Nores Martínez N° 2.200 - Ciudad Universitaria - Córdoba. www.unc.edu.ar.

15 días - 28003 - 19/11/2014 - \$ 6809,40





) ocznatropowy	CORDOBA
COMPULSA ABREVIADA ADQUISIO	DON DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMAN
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de Agua Apta para el Consumo Humano en vidones de 20 Lts, para los Agentes del Ministerio de Gestión Pública Por el Termino de diez (10)meses
FECHA DE SUBASTA	21/11/14
FECHA DE PRESENTACION	Hasta el 21/11/14 hasta las 20 hs
FORMA DE ENTREGA	Mensual en el Centro Cívico del Bicentenario – C.P. X5004GBB de la Ciudad de Córdoba
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 28.000 (mensual)
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	45 días
FORMA DE PAGO	Mensual a los 30 días desde la conformación de la factura.
CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES	Podrán ser descargado desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

3 dias - 30322 - 19/11/2014 - S/C.-



Llamado a Licitación PLAN de OBRAS

Objeto: Ampliación y Refuncionalización en la Escuela de Nivel Primario "DR. ADOLFO ALSINA", de la localidad de Río Cuarto, dpto. Río Cuarto de la Provincia de Córdoba.-

Licitación Pública Nº: 12/2014 Presupuesto Oficial: \$ 3.316.864,51,-

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de Apertura: 11/12/2014, 10:00 hs.

Plazo de entrega de obra: 300 días

Valor del pliego: \$ 1000,00

Consulta y venta de pliegos: desde el 06/11/2014 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.

Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura:

Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura - Ituzaingó 1351 Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22 Córdoba - Capital

Financiamiento:

Ministerio de Educación de la Nación



10 días - 28754 - 21/11/2014 - s/c.



Llamado a Licitación PLAN de OBRAS

Objeto: Ampliación y Refacción en la Escuela de Nivel Inicial "ARISTOBULO DEL VALLE", de Ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba.-

Licitación Pública Nº: 14/2014 Presupuesto Oficial: \$ 1.750.268,83.-

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de Apertura: 11/12/2014, 11:00 hs.

Plazo de entrega de obra: 300 días

Valor del pliego: \$ 1000,00

Consulta y venta de pliegos: desde el 06/11/2014 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.

Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura:

Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura - Ituzaingó 1351 Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22 Córdoba - Capital

Financiamiento:

Ministerio de Educación de la Nación

